

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36239** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 451/09, por auto de 9 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor TECNILAR SA, CIF A-28325231, con domicilio en calle Gran Vía de Hortaleza n.º 47 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Pedro Bautista Martín Molina, con despacho profesional en Madrid, Calle Príncipe de Vergara n.º 84, 1º, D. José María del Carre Díaz-Gálvez, con despacho profesional en Madrid, Calle María de Molina n.º 60, 2.º derecha y Acristalamiento Orgaz SL, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090075915-1